

APRUEBA COMPRA DIRECTA MANO DE OBRA TEMPORAL

Huepil, 18 de julio de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2094 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, artículo 10°, N°7, del reglamento que señala. Letra j) "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales."
- d) La solicitud de compra N°287 de Fecha 15-07-2016 del Depto. de Salud sobre la necesidad de realizar la reparación de las murallas de farmacia.
- e) Se adjunta cotización.
- f) Adjunto informe financiero.
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de salud

DECRETO

- 1) APRUEBESE la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Jorge Rivera Araneda, Rut; 15.169.687-2, de la localidad de Tucapele, por un valor de \$373.612 (trescientos setenta y tres mil seiscientos doce pesos) más IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapele.
- 3) Impútese el Gasto ocasionado a la cuenta 2152206001" Mantención y Reparación de Edificaciones"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto. De Partes.
- Archivo

JAF/AJS/FAF/meo